

## Objetivos de la estrategia fiscal

Con el fin de salvaguardar la integridad patrimonial y la transparencia del Grupo Enel en el tiempo, así como los intereses de los accionistas, el Consejo de Administración de Enel Spa define a continuación la estrategia fiscal de todo el Grupo Enel, para asegurar una contribución fiscal justa, responsable y transparente, con el objetivo de garantizar una gestión tributaria uniforme de todas las entidades del Grupo, inspirada en un doble enfoque de (i) la correcta y oportuna determinación y liquidación de los impuestos establecidos por ley, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes; (ii) mitigar el riesgo fiscal, entendido como el riesgo en el que se incurre por la violación de las normas tributarias o por el abuso de los principios y finalidades del ordenamiento tributario.

Enel Américas adhiere a la Estrategia Fiscal del Grupo Enel y, mediante su aprobación por su Directorio, procura asegurar una gestión uniforme conforme a la misma en todas sus empresas filiales y controladas.

## Principios de la estrategia fiscal

Los principios citados en la presente sección constituyen una parte integrante de la estrategia fiscal que el Grupo Enel desea alcanzar. Estos principios definen directrices para las sociedades del Grupo, inspiran la operatividad empresarial respecto a la gestión de los temas fiscales y requieren la implementación de procesos idóneos que garanticen su efectividad y su aplicación.

### Valores

Conforme a la propia estrategia de sostenibilidad, el Grupo actúa según los valores de honestidad y de integridad en la gestión de la actividad fiscal, siendo consciente del hecho que los ingresos derivados del pago de impuestos constituyen una de las principales contribuciones al desarrollo económico y social de las Comunidades de los países donde el Grupo opera.

### Legalidad

El Grupo promueve un comportamiento orientado hacia el respeto de las normativas fiscales que se aplican en los países donde opera y a interpretarlas de tal manera que la gestión del riesgo fiscal sea responsable, con el fin de poder satisfacer los intereses de todos los stakeholders.

### **Tone at the top**

El Consejo de Administración define la estrategia fiscal del Grupo Enel y garantiza su aplicación dentro del Grupo, asumiendo el rol y la responsabilidad de guiar la difusión de una cultura empresarial basada en los valores de la honestidad e integridad y en el principio de legalidad.

### **Transparencia**

El Grupo es transparente con todos sus stakeholders y colabora activamente con la autoridad fiscal, asegurándose, entre otras cosas, que esta última pueda comprender plenamente los hechos que subyacen a la aplicación de las normas fiscales.

### **Stakeholders value**

El Grupo adopta un modelo de negocios sustentable, orientado a la creación y distribución de valor a largo plazo para todos los Stakeholders. La contribución tributaria, componente clave del valor distribuido a las comunidades, se gestiona con pleno respeto del principio de legalidad, colaborando activamente con las autoridades fiscales de conformidad con el principio de transparencia.

## **Directrices de aplicación de la estrategia fiscal**

Para asegurar una aplicación concreta de los principios generales citados anteriormente, la estrategia fiscal del Grupo Enel proporciona las siguientes directrices:

### **Aplicación correcta de la normativa fiscal**

Las entidades del Grupo deben respetar el principio de legalidad, aplicando oportunamente la legislación fiscal de los países en los que el Grupo opera, con el fin de garantizar el respeto del espíritu y de los objetivos previstos en la norma y en el sistema jurídico objeto de interpretación. En caso que la normativa fiscal no sea lo suficientemente clara o unívoca en su interpretación, la unidad fiscal competente aplicará una interpretación razonable de la misma, inspirándose en el principio de legalidad, avalándose de la asesoría de la unidad fiscal del Grupo y, si es necesario, de profesionales externos.

### **Agree to disagree**

El Grupo Enel considera, con el fin de defender el interés social y de los accionistas, que sea legítimo sostener – aun litigiosamente – una interpretación razonable de las leyes, en caso que existan discordancias interpretativas con la autoridad fiscal competente. Con el objetivo de evitar fenómenos de doble imposición, el Grupo Enel promueve procedimientos de resolución de controversias en materia de fiscalidad internacional, involucrando también a las autoridades competentes de las diferentes jurisdicciones interesadas (Mutual Agreement Procedure).

### **Total colaboración con las autoridades fiscales y todos sus stakeholders**

El Grupo Enel garantiza transparencia y honradez en las relaciones con las autoridades fiscales, stakeholders y terceros, y participa de forma colaborativa con instituciones y asociaciones orientadas a un sistema tributario efectivo, también en casos de inspecciones tanto de sociedades del Grupo como de terceros. Para consolidar la transparencia con las autoridades fiscales, el Grupo Enel promueve la adhesión a regímenes de cooperative compliance, para las sociedades que cumplen con los requisitos previstos por las diferentes disciplinas locales, con el objetivo de reforzar las formas de relación y adherir a las previsiones relacionadas con el transfer pricing documentation, en conformidad con las indicaciones de las Transfer Pricing Guidelines de OCDE (c.d., three-tiered approach, articulado en Master File, Local File, Country-by-Country Report).

### **Transacciones intercompany**

Las relaciones entre las entidades del Grupo se determinan, a fines fiscales, en conformidad con el arm's length principle, (principio de plena competencia) como enunciado en ámbito OCDE (Model Tax Convention e Transfer Pricing Guidelines), con la finalidad de alinear, lo más correctamente posible, las condiciones y los precios de transferencia con los lugares de creación del valor en el ámbito del Grupo. Cuando las entidades del Grupo operan en países en los que no son reconocidas las reglas de derivación OCDE, las políticas de precios de transferencia tendrán un doble objetivo: por un lado, asegurar coherencia entre el lugar de producción del valor y el lugar de tributación y, por el otro, evitar fenómenos de doble imposición. Para contener los riesgos fiscales, el Grupo Enel, en compatibilidad con la legislación aplicable, promueve la celebración de acuerdo previos (ruling) con las autoridades fiscales locales, con el objetivo de definir métodos de determinación de precios de transferencia, de atribución de utilidades y pérdidas a los establecimientos permanentes y de aplicación de las normas relativas a los flujos cross-border entre entidades del Grupo.

### **Planificación fiscal agresiva**

El Grupo Enel no adopta conductas ni realiza operaciones, locales o cross-border, que se traduzcan en construcciones de total artificio, que no reflejen la realidad económica y de las cuales sea razonable obtener ventajas fiscales indebidas, por ser contrarias a las finalidades y el espíritu de las disposiciones y del ordenamiento tributario de referencia, generando fenómenos de doble deducción, deducción/no inclusión o doble no imposición, a su vez como resultado de las asimetrías entre los sistemas impositivos de las diferentes jurisdicciones involucradas.

En particular, el Grupo:

- no realiza inversiones en o a través de países con tributación privilegiada con el objetivo principal de reducir la carga fiscal. Estas inversiones sólo podrán ser propuestas si están respaldadas por razones económicas/estratégicas válidas y si tienen como finalidad el desarrollo de actividades comprendidas en el objeto social;

- aprovecha incentivos fiscales de aplicación general a todos los operadores, con el respeto de todas las normas aplicables, sólo cuando los mismos resultan alineados a sus objetivos industriales y operativos coherentemente con la sustancia económica de sus inversiones.

### **Gestión de la fiscalidad**

Al reconocer que el modo más eficaz para garantizar que su actuación cumpla la normativa tributaria aplicable, es el que consiste en adoptar un sistema de control interno adecuado, el Grupo implementa y aplica en el Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos (SCIGR) – a partir de Enel Spa, empresa principal del Grupo, hasta extenderlo progresivamente en aquellas sociedades de importancia significativa – un Tax Control Framework, en consonancia con las indicaciones de la OCDE. Se asegura que las unidades del Grupo que gestionan la fiscalidad (desde las de la Holding hasta las de las entidades, cuando existen), dispongan de una dotación los recursos (humanos, materiales, financieros) así como de una posición organizativa adecuada para garantizar el desarrollo de las relativas funciones. El Grupo utiliza tecnología en el ámbito fiscal, para maximizar la calidad y la exactitud de los datos que respaldan la gestión de la fiscalidad y las correspondientes declaraciones.

La Gerencia de Asuntos Fiscales de Enel Américas es responsable de aplicar la estrategia fiscal y de gestionar el cumplimiento, la planificación y el seguimiento tributario local. Esta labor se apoya en reglas, procedimientos y estándares globales y locales, junto con documentos organizativos específicos sobre cumplimiento, planificación fiscal, seguimiento, precios de transferencia y gestión del riesgo fiscal.

El Marco de Control Tributario de Enel Américas identifica fuentes de riesgo, mapea procesos y actividades, levanta eventos potenciales y asocia medidas de control. Entre las medidas de mitigación se incluyen comités internos de análisis, consultas a asesores externos y diálogos tempranos con la autoridad tributaria. Sus resultados se comunican periódicamente a las funciones y órganos sociales competentes.

### **Diálogos, prácticas tributarias responsables y legislación tributaria futura**

Enel Américas promueve diálogos y prácticas tributarias responsables, contribuye al desarrollo de futuras políticas públicas tributarias mediante su participación en organizaciones y gremios sectoriales, e impulsa capacitación permanente en sostenibilidad tributaria y cumplimiento fiscal para los distintos niveles y órganos de administración de la sociedad.

### Códigos de conducta del Grupo Enel

Las disposiciones contenidas en la estrategia fiscal requieren comportamientos en los que se aplican los valores del Grupo Enel.

El Grupo es consciente de las implicaciones sociales y ambientales que acompañan las actividades desarrolladas y por esta razón, se ha dotado de un Código Ético en el que expresa los compromisos y las responsabilidades éticas en la realización de sus actividades, regulando y uniformando los comportamientos empresariales conforme a standard que se basa en la máxima transparencia y rectitud hacia todos los stakeholders. El Código Ético representa el marco de “tutela ética” con la cual Enel opera y en ese contexto también se inserta la estrategia fiscal. Las previsiones relacionadas con las violaciones del Código Ético son idóneas para asegurar la efectividad de las prescripciones contenidas en el mismo y deben aplicarse por extensión a aquello establecido en la estrategia fiscal.

Además, la estrategia fiscal es una pieza del Tax Control Framework que, no solo define las características de una sana y prudente gestión de la variable fiscal, sino que constituye también una herramienta útil para prevenir ilícitos de los que puede derivar la responsabilidad penal de la empresa prevista en el ordenamiento jurídico italiano en el Decreto Legislativo del 8 de junio de 2001, n° 231, y sus consecuentes riesgos reputacionales. Conforme a esta perspectiva, el Tax Control Framework incluye las actividades de control previstas en el modelo organizativo y de gestión, adoptado por las sociedades de derecho italiano del Grupo, y las prescripciones del Enel Global Compliance Program, dirigido a las sociedades extranjeras del Grupo, con sus reglas y sanciones relativas en caso de que no se aplicara y fuera sometido a un control de parte del Organismo de Vigilancia según los procesos y flujos que regulan las actividades propias de ese Órgano.

### Adopción y acatamiento, publicación, validez y actualización

La estrategia fiscal es preparada por Enel Spa, empresa principal del Grupo y es aprobada por su Consejo de Administración.

Los Órganos de Gobierno de las entidades del Grupo Enel, por medio de una adecuada deliberación, deben acatar la estrategia fiscal adoptada por la Holding, asumiéndose la responsabilidad de garantizar el conocimiento y asegurar su aplicación en el ámbito por parte de las entidades respectivamente pertinentes, junto a la específica tarea, que la misma estrategia fiscal del Grupo Enel pone en manos de los Órganos de Gobierno, de difundir la cultura y los valores comprendidos en la misma.

El Consejo de Administración de la Holding recibe anualmente, a través el Comité de Control y Riesgos, un informe en el cual las entidades del Grupo que adoptaron el Tax Control Framework, son informadas sobre los resultados de las actividades de monitoreo del sistema de control interno de riesgo fiscal y del estado de la gestión del riesgo fiscal, según el período impositivo de referencia.

La estrategia fiscal entra en vigor a partir del primer día siguiente a su aprobación por el Consejo de Administración de Enel Spa y se publica en la página de internet del Grupo Enel ([www.enel.com](http://www.enel.com)). Su interpretación está a cargo de la Holding, por medio de la Unidad Fiscal, que se ocupa además de su actualización.